Bruno Boggioni Rivera

De:	Bruno Boggioni Rivera
Enviado el:	jueves, 03 de marzo de 2022 12:17
Para:	Alejandro A. Montalar Pereira
CC:	María A. Nuñez Vásquez; Luis Taboada Meneses; Oliver Torrealba Saldivar
Asunto:	respuesta / Envia para Análisis de pronunciamiento - Cierre de Calles solicitado por "Acto Cultural"
Datos adjuntos:	CCF_000291.pdf

Alejandro:
Junto con saludar se adjunta para su registro lo solicitado.
A la fecha no se cuenta con pronunciamiento de parte de servicios públicos.
En contacto.
Saludos.



Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Profesional Apoyo UOT-DIPLADER
Fono (56) 58 2 207490
www.gorearicayparinacota.cl



-----Mensaje original-----
De: Alejandro A. Montalar Pereira
Enviado el: jueves, 03 de marzo de 2022 12:13
Para: Luis Taboada Meneses; Bruno Boggioni Rivera
CC: María A. Nuñez Vásquez
Asunto: Resolución cierre de calle

Estimados,

Buenos tardes, por instrucciones de la Jefa de gabinete y del gobernador, necesito me envíen los antecedentes para el cierre de calle solicitado por la Señora Patricia Gálvez.

Saludos cordiales

Alejandro Montalar Pereira
Abogado

Enviado desde mi iPhone

De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado el: jueves, 03 de marzo de 2022 12:10
Para: 'Renato Acosta Olivares'; 'PREFECTURA ARICA'; 'rhuerta@mtt.gob.cl'
CC: Oliver Torrealba Saldivar; Luis Taboada Meneses; Gerardo A. Carrasco Choque; Elena Salazar Lázaro; 'Juan Jeraldo Romero'
Asunto: Envia para Análisis de pronunciamiento - Cierre de Calles solicitado por "Acto Cultural"

Estimados:

Junto con saludar en relación a reunión y coordinación vinculada con el traspaso de competencias referidas al "**INSTRUCTIVO PARA GOBIERNOS REGIONALES PARA LA APLICACIÓN DE LA FACULTAD ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 113, INCISO 1°, DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY Nº 1 DE 2007, DE LOS MINISTERIOS DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES Y DE JUSTICIA, QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY Nº 18.290, LEY DE TRÁNSITO"**

Se procede a adjuntar antecedentes adjunto en PDF, para su análisis y puedan reemitir un informe de factibilidad, con la finalidad de poder dar una respuesta a lo solicitado por la organización.

Quedando atento a cualquier consulta

Saluda atte.



Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Profesional Apoyo UOT-DIPLADER
Fono (56) 58 2 207490
www.gorearicayparinacota.cl